ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 01/2022 - "PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLÓGICO, PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL" - ID 404.084

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil veintidós, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Bloque A, siendo las 11:00 horas, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 01/2022 - "PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLÓGICO, PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL" - ID 404.084**, aprobada por Resolución N° 60 de fecha 01 de Febrero de 2022, por la cual fueron designados miembros del **Comité de Evaluación:** el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Lic. **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**; el Director General de Administración y Finanzas, Lic. **Milciades Martínez**; el Director Administrativo, C.P. **Carlos Irala**; el Director de Finanzas, Lic. **Rolando Valdez;** la Directora de Recursos Humanos, Lic. **Rocío Jazmín Salinas** y la Representante de la Dirección de Asuntos Legales, Abg. **Gloria Merlo.**

Que al cierre de recepción de propuestas, se han presentado dos oferentes, y esta Convocante realiza así el acto de apertura, siendo las 09:10 hs. del 07 de Marzo de 2022; los miembros del Comité dan lectura al acta de apertura en el cual consta que presentaron ofertas las siguientes empresas:

1) **ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.**
2) **MEDIPLAN S.A.**

El Comité de Evaluación, a continuación, examina la documentación de carácter sustancial, solicitada conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta G. 100.000 Tipo de garantía: Póliza Empresa aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado G. 89.000.000 Vigencia de la póliza: 02/03/2022 a 12/07/2022, 132 días

MEDIPLAN S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta G. 900.000 Tipo de garantía: Póliza Empresa aseguradora: Sancor Seguros del Paraguay S.A. Monto total asegurado G. 799.200.000 Vigencia de la póliza: 04/03/2022 a 01/08/2022, 150 días

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica a través del SINARH, conforme al Artículo 1° de la Resolución N° 849/2015, si los Oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/2003.

EMPRESA ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.:
***Roque Ramírez Nizza
***Mario Ramírez Peláez

Observación: No registran datos de ser funcionarios públicos.

EMPRESA MEDIPLAN S.A.:
***Gabriela Sculsky
***Aldo Basaglia
***Graciela Kettermann

Observación: No registran datos de ser funcionarios públicos.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: Los oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Considerando que todos los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, los mismos se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios), para tal efecto, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por lote, y no habiendo correcciones aritméticas que realizar, se procederá a analizar las ofertas presentadas para cada lote.

Teniendo en cuenta que todos los oferentes presentaron el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no se aplicará el Margen de Preferencia respectivo.

LOTE 1: SEGURO MÉDICO	
Oferente	**Monto de la Oferta en Guaraníes**
MEDIPLAN S.A.	**900.000**

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la empresa **MEDIPLAN S.A.**, presenta la única oferta para el **Lote 1.- SEGURO MÉDICO,** razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

Lote 1 - SEGURO MÉDICO						MEDIPLAN S.A.
Íte m	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Referencial Total**	**Precio total**
1	SEGURO MÉDICO	Unidad	Unidad	1	**900.000**	**900.000**

Seguidamente y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su artículo 4 establece: **"Análisis de los precios ofertados.** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

El Comité de Evaluación verifica y constata que la empresa MEDIPLAN S.A. cotiza dentro de los márgenes establecidos por la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial, por lo cual cumple con lo establecido en la misma.
A continuación se expone la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la empresa MEDIPLAN S.A. cumple con lo solicitado:

DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Balance General de los años 2018-2019-2020	CUMPLE
Constancia del Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE

Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de medicina prepaga, con adjudicaciones de contratos, o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total máximo del Lote 1, en la presente licitación, de los: cinco (5) siguientes años: (2016-2017-2018-2019-2020) para lo cual se presentarán como mínimo 1 (uno) contrato con instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, la sumatoria de los contratos presentados deberá arrojar el 50% solicitado. Los contratos a ser considerados para la sumatoria del Ítem anterior deberán ser de al menos 450 titulares y con una vigencia mínima de 12 meses. En los casos de contratos plurianuales se consideraran los mismos por cada año de ejecución. La cantidad titulares deberá estar indicada en el contrato.	CUMPLE
Demostrar la capacidad y experiencia de haber suministrado los servicios de cobertura médica, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia de clientes o constancias de buen cumplimiento de contrato, las cuales acompañarán a cada contrato respectivo, y deberán ser correspondientes a los cinco (5) siguientes años (2016-2017-2018-2019-2020) a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente. Deberá presentarse un contrato con las cartas de referencias de cliente o constancia de buen cumplimiento de contrato por cada año.	CUMPLE
Existencia Legal de cinco (5) años como mínimo, a ser comprobada a través del primer certificado de registro y habilitación expedida por el MSP y BS.	CUMPLE
Currículum de la empresa.	CUMPLE
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Prestadores médicos, especificando la Especialidad, Dirección y número de Teléfono.	CUMPLE
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Medicina por imágenes, y servicios laboratoriales, conforme a lo solicitado en el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono. Los prestadores ofertados deberán contar con habilitación vigente expedida por el MSP y BS.	CUMPLE
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de farmacias, conforme a lo solicitado por el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono.	CUMPLE
Presentar la documentación que acredite el cumplimiento del artículo 245 de la Ley N° 836/80 Código Sanitario que exige estar habilitado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social como prestadora de servicios de salud mediante el sistema de atención médica prepaga, para lo cual el oferente deberá acreditar vigencia de habilitación ininterrumpida durante el menos dos (2) periodos de vigencia presentando los últimos dos (2) certificados de registro y habilitación expedidos por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria.	CUMPLE
Presentar certificado de registro y habilitación expedido por el MSP y BS vigente para operar en el rubro de medicina prepaga.	CUMPLE
Presentar Constancia de No Ser Funcionario Público.	CUMPLE
Las empresas que actualmente prestan o que hayan prestado servicio o provisión de algún bien a esta convocante dentro de los cinco siguientes años (2016- 2017-	CUMPLE

2018 - 2019 - 2020), deberá solicitar por escrito a esta Cartera de Estado - Dirección Administrativa, la expedición de una constancia de buen cumplimiento contractual, la cual deberá ser presentada con su oferta. En caso que la empresa solicitante posea amonestaciones y/ o apercibimientos, la Convocante emitirá la constancia solicitada incluyendo el detalle de las observaciones encontradas, que pasarán a ser estudiadas por el Comité de Evaluación.	
Cumple con las Especificaciones Técnicas (EETT) del PBC.	CUMPLE

Del análisis realizado de las documentaciones de carácter formal, se observa que la empresa MEDIPLAN S.A. cumple con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el PBC, pero algunas de la habilitaciones son copias poco legibles, por lo cual se les solicita una copia más legible de dichas habilitaciones por Nota VMAAT/DGAF/UOC/N° 54/2022, y se le emplaza hasta el Miércoles 09 de Marzo de 2022 hasta las 10:00 hs. La empresa MEDIPLAN S.A., presenta la documentación solicitada, en tiempo y forma, la cual obra en la carpeta del llamado respectivo.

CAPACIDAD FINANCIERA

En relación con la evaluación de los estados financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la empresa MEDIPLAN S.A., conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Licenciado Milciades Martínez, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años. (2018/2019/2020)	**2,40 CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2018/2019/2020)	**0,27 CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2018/2019/2020)	**0,40 CUMPLE**

Por lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **MEDIPLAN S.A.**, **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, correspondiente al **Lote 1 - SEGURO MÉDICO** del presente llamado, de acuerdo a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.
Siguiendo con la evaluación, el Comité analiza el Lote N° 2 – Seguro Odontológico:

LOTE 2: SEGURO ODONTOLÓGICO	
Oferente	**Monto de la Oferta en Guaraníes**
ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.	**100.000**

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la empresa **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**, presenta la única oferta para el **Lote 2 - SEGURO ODONTOLÓGICO,** razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

Lote 2 - SEGURO ODONTOLÓGICO						ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial Total	Precio total
1	SEGURO DE ODONTOLÓGICO	Unidad	Unidad	1	100.000	100.000

Seguidamente y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su artículo 4 establece: **"Análisis de los precios ofertados.** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

El Comité de Evaluación verifica y constata que la empresa ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A. cotiza dentro de los márgenes establecidos por la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial, por lo cual cumple con lo establecido en la misma.
A continuación se expone la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la empresa ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A. cumple con lo solicitado:

DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio, vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva, en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Balance General de los años 2018-2019-2020	CUMPLE
Constancia del Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE

Presentar contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de servicios, que representen el 50% del monto total máximo del Lote 2, durante los cinco (5) siguientes años (2016-2017-2018-2019-2020) para lo cual se presentarán como mínimo un (1) contrato con instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, y cuya cantidad de titulares deberá ser igual o superior a trescientos (300) para cada contrato. La sumatoria de los contratos presentados deberá arrojar el 50% solicitado.	CUMPLE
Demostrar la capacidad y experiencia de haber suministrado los servicios de cobertura odontológica, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia de clientes o constancias de buen cumplimiento de contrato correspondientes a los siguientes cinco (5) años (2016-2017-2018-2019-2020) a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente. Cada contrato deberá estar acompañado de las cartas de referencia de clientes o la constancia de buen cumplimiento de contrato respectivo, uno por cada año.	NO CUMPLE
Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad y experiencia en la prestación de servicios de cobertura odontológica corporativa. El documento que acredite dicha antigüedad y experiencia será el Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). La experiencia mínima en la prestación de servicios de cobertura odontológica deberá ser de 5 años.	NO CUMPLE
Detalle en carácter de declaración jurada del listado de los Consultorios habilitados por la prestadora, de estudios de diagnósticos, centro de especialidades y otros solicitados, en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo declarado.	CUMPLE
Listado en carácter de Declaración Jurada del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). Los contratos o la copia autenticada de los mismos podrán ser solicitados para su verificación a los oferentes que presenten sus ofertas a criterio del Comité de Evaluación, a fin de corroborar la veracidad de lo declarado.	CUMPLE
Currículo de la empresa, en carácter de Declaración Jurada, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas).	CUMPLE
Presentar Constancia de No Ser Funcionario Público.	CUMPLE
Las empresas que actualmente prestan o que hayan prestado servicio o provisión de algún bien a esta convocante dentro de los cinco siguientes años (2016- 2017-2018 - 2019 - 2020), deberá solicitar por escrito a esta Cartera de Estado - Dirección Administrativa, la expedición de una constancia de buen cumplimiento contractual, la cual deberá ser presentada con su oferta. En caso que la empresa solicitante posea amonestaciones y/ o apercibimientos, la Convocante emitirá la constancia solicitada incluyendo el detalle de las observaciones encontradas, que	CUMPLE

pasarán a ser estudiadas por el Comité de Evaluación.	
Cumple con las Especificaciones Técnicas (EETT) del PBC.	CUMPLE

Del análisis realizado de las documentaciones de carácter formal, se observa que la empresa ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A. no cumple con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el PBC, por lo cual se les solicita por Nota VMAAT/DGAF/UOC/Nº 55/2022, y se le emplaza hasta el Miércoles 09 de Marzo de 2022 hasta las 10:00 hs. La empresa ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., presenta la documentación solicitada, en tiempo y forma, la cual obra en la carpeta del llamado respectivo.

CAPACIDAD FINANCIERA

En relación con la evaluación de los estados financieros, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de la empresa ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A., conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Licenciado Milciades Martínez, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente /pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años. (2018/2019/2020)	**312,91 CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2018/2019/2020)	**0,03 CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo. (2018/2019/2020)	**0,77 CUMPLE**

Por lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**, **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato correspondiente al **Lote 2 - SEGURO ODONTOLÓGICO**, del presente llamado, de acuerdo a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 01/2022 - "PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLÓGICO, PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL" - ID 404.084**, conforme con el Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario; según se detalla a continuación:

- **LOTE Nº 1 - Seguro Médico**, a la Empresa **MEDIPLAN S.A.**, por el monto máximo total de Guaraníes Quince Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Millones (G. 15.984.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes Siete Mil Novecientos Noventa y Dos Millones (G. 7.992.000.000).
- **LOTE Nº 2 - Seguro Odontológico**, a la Empresa **ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.**, por el monto máximo total de Guaraníes Un Mil Setecientos Setenta y Seis Millones (G.

1.776.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes Ochocientos Ochenta y Ocho Millones (G. 888.000.000).

Solicitar a la Máxima Autoridad de la Institución, la firma de la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firman al pie de este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 14:00 horas del día 09 de Marzo del año dos mil veintidós.

Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos

Abg. Gloria Merlo
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

C.P. Carlos Irala
Director Administrativo

Lic. Rocío Jazmín Salinas
Directora de RRHH

Lic. Rolando Valdez
Director de Finanzas

LPN POR SBE Nº 01/2022 - SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLOGICO PARA EL MRE-PLURIANUAL-ID: 404.084

PROVEEDOR: MEDIPLAN S.A.

Conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Milciades Martínez, que pudo constatar los siguientes Ratios Financieros, del Oferente MEDIPLAN S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2018	15.265.382.656	14.169.406.919	1,08
2019	19.210.863.112	8.642.798.446	2,22
2020	22.199.708.108	5.682.579.984	3,91
PROMEDIO	**56.675.953.876**	**28.494.785.349**	**2,40**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2018	14.169.406.919	38.914.867.312	0,36
2019	11.921.303.326	45.813.428.207	0,26
2020	8.304.096.628	48.541.532.298	0,17
PROMEDIO	**34.394.806.873**	**133.269.827.817**	**0,27**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA**
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2018	3.413.000.433	19.000.000.000	0,18
2019	8.487.648.431	22.240.000.000	0,38
2020	14.408.576.798	22.240.000.000	0,65
PROMEDIO	**26.309.225.662**	**63.480.000.000**	**0,40**

OBSERVACIONES: ninguna

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Milciades R. Martínez B.
Director General de
Administración y Finanzas

LPN POR SBE Nº 01/2022 - SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLOGICO PARA EL MRE-PLURIANUAL-ID: 404.084

PROVEEDOR: ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.

Conforme al análisis e informe del Director General de Administración y Finanzas, Lic. Milciades Martínez, que pudo constatar los siguientes Ratios Financieros, del Oferente ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2018	8.469.104.558	10.235.363	827,44
2019	7.707.521.394	104.474.050	73,77
2020	14.044.554.056	374.280.059	37,52
PROMEDIO	**30.221.180.008**	**488.989.472**	**312,91**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2018	635.699.083	10.727.708.032	0,06
2019	104.474.050	10.070.203.131	0,01
2020	374.280.059	16.425.905.747	0,02
PROMEDIO	**1.114.453.192**	**37.223.816.910**	**0,03**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA**
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2018	1.652.349.179	8.000.000.000	0,21
2019	4.403.797.884	4.826.174.589	0,91
2020	5.781.601.777	4.826.174.589	1,20
PROMEDIO	**11.837.748.840**	**17.652.349.178**	**0,77**

OBSERVACIONES: ninguna

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Milciades Martínez B.
Director General de Administración y Finanzas